

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA VALORACIÓN DEL IMPACTO POR RAZÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 32/2018, DE 30 DE ENERO QUE REGULA LA COMISIÓN ASESORA SOBRE VACUNACIONES Y ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN EN ANDALUCÍA.

En relación con la preceptiva memoria dispuesta en la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, donde se debe poner de manifiesto si el proyecto de Decreto afecta o no a las personas menores de edad, de conformidad con lo previsto en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, esta Dirección General:

INFORMA:

Que el contenido del citado proyecto de Decreto no afecta de manera directa a las personas menores de edad, pues se trata de modificaciones puntuales en la composición y funcionamiento de un determinado órgano colegiado creado en un Decreto 32/2018.

Que no obstante lo anterior, existe una relación evidente entre las funciones de dicho órgano colegiado (la Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía) y los derechos de la infancia, dada la relevancia sanitaria que tiene la vacunación infantil en nuestra sociedad. A este respecto, cuando se elaboró el Decreto 32/2018, que ahora se pretende modificar, se emitió informe emitido por la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con fecha 4 de octubre de 2017 declarando que el mismo carecía de repercusión negativa sobre los derechos de las niñas y niños.

Por tanto, la modificación actual, que modifica aspectos puntuales del Decreto 32/2018, no incide de forma negativa en tales derechos; al contrario, al mejorar la composición y funcionamiento de dicha Comisión Asesora, se logra obtener unos resultados óptimos a la hora de asesorar y decidir sobre esta materia.

José María de Torres Medina
Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



Código Seguro de Verificación: VH5DPMT2SPQF5Y7YTM DHWJWCWPMUGL. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	10/03/2020
ID. FIRMA	VH5DPMT2SPQF5Y7YTM DHWJWCWPMUGL	PÁGINA	1/1